



VISTO:

El Proyecto de Expediente **F – 129 24/25** presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos que tiene por objeto la solicitud de informe referida al programa de fortalecimiento de las tareas de patrullaje en zonas rurales de la provincia.

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto tiene por objeto conocer de manera urgente el estado de situación de las acciones implementadas por el Gobernador Axel Kicillof, a través del Ministerio de Seguridad de la provincia, para el fortalecimiento de las tareas de patrullaje en zonas rurales de la provincia, a través de la adquisición e implementación de unidades aéreas no tripuladas, comúnmente denominadas drones.

Que, es dable recordar que, en el mes de septiembre de 2023, el mismo Gobernador, junto al Ministro de Seguridad, presentaron públicamente los diez (10) drones adquiridos para fortalecer las tareas de patrullaje en zonas rurales de nuestra provincia.

Que, el mismo gobernador junto a las autoridades provinciales, al presentar las unidades adquiridas, aseveró: “Esta nueva tecnología nos permitirá iniciar una etapa que marque un antes y un después en materia de seguridad en el ámbito rural”, agregando que “A partir de una gran inversión que ha llevado adelante la provincia, sumamos drones para atender de forma rápida y eficaz los problemas que hasta hace poco parecían no tener solución”.

Que, las unidades aeronaves no tripuladas adquiridas, según los anuncios oficiales, tuvieron un costo de 7 millones de dólares, a lo cual seguramente debemos adicionar multiplicidad de ítems económicos vinculados a la capacitación del recurso humano (dedicado al vuelo de los mismos, mantenimiento, etc.) como asimismo a cuestiones logísticas y de mantenimiento de las unidades.

Que, el objetivo de la implementación de este tipo de tecnología, según expuso el Ministro Berni, se proyecta a “brindar más seguridad a todos los productores agropecuarios de la provincia y, para eso, llevamos adelante grandes inversiones en el marco de un plan de corto, mediano y largo plazo. Estos drones tienen la capacidad de grabar durante horas con un amplio rango de transmisión de imágenes, lo que nos permite cubrir la superficie de la provincia de Buenos Aires y dar una respuesta integral para mejorar los patrullajes en el ámbito rural”, en comparación con tecnología ya presentes en las fuerzas de seguridad de la provincia como helicópteros.

Que, debemos referirnos que en el acto de presentación se realizó un vuelo práctico de 45 minutos con una aeronave JOUAV CW100, de origen chino, con transmisión en tiempo real de las imágenes captadas por su cámara diurna y nocturna y su capacidad de seguimiento de objetivos.

Que es de nuestra preocupación poder conocer el estado actual operativo de estas unidades como asimismo todo aquello vinculado a las mismas.

Que, ante ello y en virtud de que lo que está en juego es la seguridad de los ciudadanos bonaerenses y sus bienes materiales, es que dirigimos el presente.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 05/24

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Villegas resuelve solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el Tratamiento del Proyecto de Expediente **F – 129 24/25** que tiene por Objeto la solicitud de informe referida al programa de fortalecimiento de las tareas de patrullaje en zonas rurales de la provincia.

ARTÍCULO 2º: Envíese Copia del Presente Proyecto a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Envíese Copia del Presente Proyecto a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires Invitándolos a Adherir a la Presente Solicitud.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.